

PROCESO: INSOLVENCIA
RADICADO: 2021-118-00

Al Despacho del Señor Juez el presente proceso.
Bucaramanga, Agosto 23 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

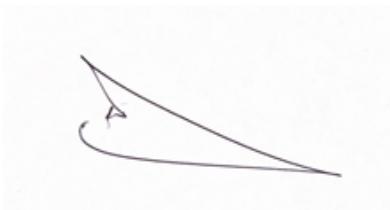
En atención a la petición que hacer la señora apoderada de la señora SILVIA JULIANA SILVA MEZA y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1)- ORDENAR oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga, solicitándole se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 564 y 565 del C.G.P. en cuanto al proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 680014003002-2019-00392-00 allí adelantado en contra de SILVIA JULIANA SILVA MEZA identificada con C.C. # 1102.362.457.

Ofíciase al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio 3942 AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MPAL DE BUCARAMANGA.

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO
QUE SE FIJA HOY: AGOSTO 24 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3942

AGOSTO 23 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00118-00

Señor:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

REF: PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE

DEMANDANTE: SILVIA JULIANA SILVA MEZA C.C. # 1102.362.457

Para que se obre de conformidad por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso:

“(…)En atención a la petición que hacer la señora apoderada de la señora SILVIA JULIANA SILVA MEZA y por ser procedente, el Juzgado, **RESUELVE:**
1)- ORDENAR oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga, solicitándole se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 564 y 565 del C.G.P. en cuanto al proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 680014003002-2019-00392-00 allí adelantado en contra de SILVIA JULIANA SILVA MEZA identificada con C.C. # 1102.362.457.--Oficiese al respecto.—**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.—FDO. WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ”**

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria